

**MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA
PROPORCIONAR GESTION DE INVERSIÓN**

DE

**DMOS INVERSORES, ASESORES DE INVERSION
INDEPENDIENTES, S. C.**

AGOSTO 2020

Dmos Inversores es un asesor de inversión independiente que brinda el servicio de Gestión de Inversión a sus clientes. El presente Marco General de Actuación se extiende en cumplimiento al Artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y Demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, publicadas en el D.O.F del 9 de enero de 2015, así como del Anexo 5 contenido en las mismas Disposiciones.

- I. El Asesor brinda el Servicio de Gestión de Inversión a todos sus clientes, a excepción de aquellos que específicamente solicitan el servicio de asesoría. Los términos del servicio quedan establecidos en el contrato de servicios que celebran ambas partes, en base a lo que la propia Guía de Servicios de Inversión del Asesor establece.
 - i. El cliente otorga total discrecionalidad en la toma de decisiones de inversión al Asesor, quien actuará en base al perfil de riesgo determinado para el cliente y autorizado por éste, pudiendo el Asesor establecer una estrategia o cartera de Inversión para todos los clientes que califican en el mismo nivel de perfil.
 - ii. La toma de decisiones de inversión para el servicio de Gestión de Inversiones recae en el Comité de Inversión del Asesor, y es ejecutada por cualquiera de los apoderados certificados, por lo que el riesgo asociado a la discrecionalidad otorgada por el cliente está en función del perfil autorizado por éste y por la capacidad del Asesor en la toma de las decisiones.
 - iii. La discrecionalidad únicamente aplica para la toma de decisiones de inversión dentro de la cuenta gestionada y nunca será entendida como autorización para realizar movimientos de efectivo fuera de la cuenta, más allá de la autorización expresa que da el cliente para el cobro de la comisión por servicios de inversión.
 - iv. El cliente podrá revocar el servicio de Gestión y la discrecionalidad otorgada en el momento que lo desee. Deberá hacerlo por escrito o mediante correo electrónico, a cualquiera de los apoderados certificados, y en esa revocación deberá establecer instrucciones claras de cómo debe proceder el Asesor en cuanto a la cartera en ese momento existente.
- II. El servicio de Gestión de Inversiones es otorgado sobre cualquier valor de los que se encuentren comprendidos en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores:

“Valores, las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere esta Ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.”

- III. El Asesor sigue la política de perfilamiento de clientes y de productos financieros que establecen el Artículo 4 y los Anexos 3 y 4 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Entidades Financieras y Demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, publicadas en el D.O.F. de 9 de enero de 2015.

Existen 6 niveles de perfiles de clientes (también llamados Perfiles de Inversión), a los que corresponden distintos rangos de puntuación. Este perfil es obtenido mediante la aplicación de un cuestionario que debe revisar y aprobar el cliente.

Nivel	Perfil	Puntaje
1	CONSERVADOR	1 a 20
2	MODERADO	21 a 40
3	CRECIMIENTO	41 a 60
4	BALANCEADO	61 a 75
5	AGRESIVO	76 a 90
6	EXTREMO	91 a 100

- Conservador: Busca rendimientos predecibles y no acepta minusvalías en el capital. Total aversión al riesgo y el horizonte típico de inversión es de al menos un año.
- Moderado: Está dispuesto a ver fluctuaciones menores del capital en busca de rendimientos superiores a la tasa libre de riesgo. Muy baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos dos años.
- Crecimiento: Puede aceptar fluctuaciones en el capital y minusvalía temporales a cambio de hacer crecer su patrimonio en el largo plazo. Baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos dos años.

- **Balaceado:** Busca un portafolio equilibrado entre valores que generen ingreso predecible y otros que añadan ganancias de capital que contribuyan al crecimiento de la cartera. Conoce la volatilidad de los mercados y puede vivir con ella. Tiene una tolerancia media al riesgo y busca resultados en un horizonte de al menos tres años.
- **Agresivo:** Busca un portafolio preponderante en valores de renta variable en aras de altos rendimientos. Entiende la volatilidad como una condición necesaria para obtener los resultados, tiene una alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los tres años.
- **Extremo:** Pretende maximizar el rendimiento de la cartera y está dispuesto a una exposición total a la volatilidad de los mercados. Acepta estrategias multidireccionales y productos financieros complejos. Alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los tres años.

El servicio de Gestión de Inversiones es otorgado sobre cualquier valor de los que se encuentren comprendidos en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores y los Productos Financieros que ofrecen son Estrategias de Inversión determinadas con base al Perfil de Inversión.

DMOS agrupa los instrumentos de inversión disponibles en el mercado, bajo 2 categorías o mercados:

- a) Instrumentos del MERCADO DE RENTA FIJA (RF)
- b) Instrumentos del MERCADO DE RENTA VARIABLE (RV)

Los instrumentos de efectivo o asimilables a efectivo, son catalogados como CASH, pero para fines de control están considerados dentro del MECADO DE RENTA FIJA.

Con base en lo anterior, se han determinado montos máximos de exposición a renta variable para cada nivel de perfil, creando 6 Estrategias predeterminadas, razonables a cada Perfil de Inversión.

TABLA DE ESTRATEGIAS

PERFIL	ESTRATEGIA	LIMITES POR MERCADO	% MAXIMO POR EMISORA (1)(2)
CONSERVADOR	A	HASTA 100 EN CUALQUIER MEZCLA DE RF	10%
MODERADO	B	HASTA 15% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	20%
CRECIMIENTO	C	HASTA 30% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	20%
BALANCEADO	D	HASTA 50% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	30%
AGGRESIVO	E	HASTA 75% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	50%
EXTREMO	F	HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	100%

- (1) *Para RF el 10 % es constante en toda estrategia y no aplica para Cetes, Reporto, CDs, etc.*
- (2) *Los % son sobre la parte que corresponde de RV, no por el total de la cuenta.*

Así, las cuentas con perfil Conservador solo podrán tener asignada una estrategia de nivel A, el Moderado; A o B, el de Crecimiento; A, B o C, el Balanceado A, B, C o D, el Agresivo A, B, C, D o E y el Extremo; cualquiera de A a F

ESPECIFICACIONES POR ESTRATEGIA

ESTRATEGIAS	EXPOSICION	HORIZONTE	TOLERANCIA	MAXIMA	CONSERVADOR	MODERADO	CRECIMIENTO	BALANCEADO	AGRESIVO	EXTREMO
	MAXIMA A RV	DE INVERSION	AL RIESGO	EXPOSICION POR EMISOR						
A	0	1 AÑO	NO	10%	✓	✓	✓	✓	✓	✓
B	15	2 AÑOS	MINIMA	20%		✓	✓	✓	✓	✓
C	30	2 AÑOS	BAJA	20%			✓	✓	✓	✓
D	50	3 AÑOS	MEDIA	30%				✓	✓	✓
E	75	>3 AÑOS	ALTA	50%					✓	✓
F	100	>3 AÑOS	MAXIMA	100%						✓

DMOS implementa las decisiones de Inversión de manera colegiada mediante el Comité de Inversión y establece diferentes portafolios o carteras para cada una de las categorías (RF o RV), con lo que cada estrategia podrá estar formada por la mezcla de portafolios o la selección de valores en directo para cada categoría, pero siempre respetando los niveles máximos de exposición a las categorías y el porcentaje máximo por emisora, señalados en la Tabla de Estrategia.

Las carteras pueden estar invertidas en ETFs y se considerará que el propio fondo tiene la diversificación suficiente y bajos niveles de concentración en un solo papel, toda vez que los ETFs tiene una administración pasiva replicando índices con la suficiente diversificación. Sin embargo, en el caso de sociedades de inversión o cualquier fondo con administración activa, el Comité de Inversión habrá de autorizar el nivel máximo de exposición.

Las carteras de inversión pueden estar fuera de límites o no cumplir con el perfil correspondiente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. La cartera recibe o retira una cantidad de recursos (en dinero o en valores) que ocasiona un desajuste en los parámetros establecidos.

2. La cartera es una cuenta nueva que se ha incorporado a los servicios del Asesor y en consecuencia no está dentro de las políticas y límites establecidos por el Comité de Inversión.

En todo caso, el proceso para llevar a la cuenta dentro de límites y parámetros se hará atendiendo las condiciones vigentes en el mercado y en el entendido de que siempre se harán los cambios a la cartera en el mejor interés del cliente.

- IV. Las bases de referencia o “**benchmarks**” que usará el Asesor para comparar rendimientos de inversión de sus estrategias o carteras con clientes estará basada en la combinación del **Indice de Precios y Cotizaciones de la BMV, el MSCI All Country World Index y el Indice de Cetes** publicado por Banxico, usados en la proporción que cada estrategia esté expuesta a los mercados de acciones mexicanas, mercado de acciones globales y mercado de renta fija en pesos, respectivamente.
- V. Se seguirá una **política de inversión activa** con toma de riesgos en busca de obtener los mayores retornos, dentro de los parámetros y límites establecidos para cada Perfil de Inversión.
- VI. Al menos el 5% del total de cada cartera o estrategia de inversión deberá estar invertida en valores que puedan ser convertidos en fondos disponibles para el cliente en un plazo de 24 horas.
- VII. Los criterios de selección de acciones y valores representativos de deuda serán, en base a lo definido en el punto II, será responsabilidad del Comité de Inversiones
- VIII. Eventualmente, las carteras o estrategias de inversión podrán incluir notas estructuradas sobre instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente sea algunos de los valores que se encuentran comprendidos en los grupos de productos para cada perfil de inversión. Para estos casos, el nivel máximo de exposición por valor será el que corresponde a cada estrategia.
- IX. En las carteras o estrategias de inversión se podrán llevar a cabo operaciones de compra, venta, reporto, préstamo y caución de Valores, de acuerdo con los contratos que el cliente tenga firmados con la institución que ejecutó las operaciones y dentro de los parámetros autorizados de acuerdo con el perfil de inversión.